



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2021-MDM/A

Miraflores 2021, mayo 14

VISTOS:

Informe N° 00103-2021-MDM/GPPR, Informe Legal N° 382-2021-GAJ/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972”;

Que, con Informe N° 00103-2021-MDM/GPPR, de fecha 13 de mayo del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa a Gerencia Municipal que, en atención a la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, y dentro del marco de la programación del presupuesto multianual para el año fiscal 2022, con la finalidad de prever y formular los recursos en una perspectiva multianual que coadyuven al logro de prioridades de la Municipalidad Distrital de Miraflores, solicita conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2022;

En consecuencia, en atención a las normas legales antes acotadas y según lo señalado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 382-2021-GAJ/MDM, de fecha 14 de mayo del 2021, es de opinión que corresponde al Titular de la Entidad, emitir el acto resolutorio que proceda a la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Miraflores, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 12 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, la Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01, el artículo 4° de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 y estando a lo acordado por el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES; la misma que, conforme a lo señalado en el numeral 4.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, deberá estar integrada de la siguiente manera:

- Gerente de planificación, Presupuesto y Racionalización Presidente
- Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) Miembro
- Gerente de Administración y Finanzas Miembro
- Jefe de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial Miembro
- Jefe de la Unidad de Tesorería Miembro
- Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano Miembro
- Gerente de Desarrollo Urbano Miembro
- Jefe de la División de Obras Publicas Miembro
- Jefe de la División de Formulación de Estudios y Proyectos Miembro





Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros de la comisión designada, cumplir con las actividades establecidas en el numeral 4.3 de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y demás normativa aplicable.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a los miembros de la comisión designada, a las áreas administrativas competentes, para su conocimiento y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU
Raúl B. Azpilcueta Cáceres
Raúl B. Azpilcueta Cáceres
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU
Ing. Luis M. Aguirre Chavez
Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE

